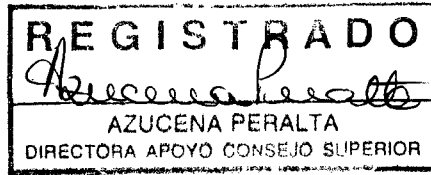




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 212/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Soledad ESPINOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación, sin haber terminado de cursarla.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 212/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

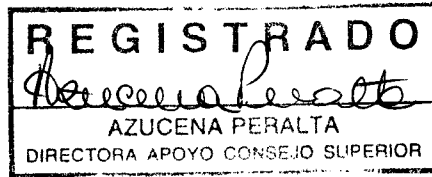
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 212/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación, sin haber terminado de cursarla, a la alumna María Soledad

X



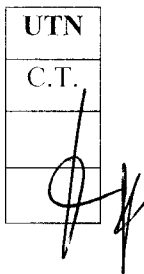
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ESPINOSA, Legajo N° 29808, de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1722/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior